

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Lisardo Muñoz Pino
Demandado	Oscar Agudelo Hidalgo y otros.
Radicado No.	05001 31 03 005 2015 00428 00
Auto UV	966
Decisión	Libra oficio

**Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veinte
(2020)**

En atención al memorial que antecede, se le informa a la parte demandante que lo atinente a las observaciones realizadas por la parte a la rendición de cuentas parciales por la se secuestre Liliana María Flórez Sánchez ya fue resuelto en auto del 17 de febrero de 2020, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado.

De otro lado, previo a la apertura del respectivo incidente, se requiere a **Gerenciar y Servir S.A.S** para que aclare si el 29 de noviembre de 2019 recibió de la secuestre relevada el apartamento 204 identificado con F.M.I 01N-390491. Lo anterior toda vez que de acuerdo con la diligencia de secuestro la parte demandante desistió del secuestro del aludido bien (Cfr. fl 79) y por esto, el juzgado de conocimiento ordenó el levantamiento de la medida cautelar que reposaba sobre este bien (Cfr.fl 13 del cuaderno principal).

Líbrese el oficio correspondiente por intermedio de la Secretario de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

JZG

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**